



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

DELEGACION DE HACIENDA

DECRETO DE APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA AL 31-12-2019

DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA, en virtud de las competencias delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decretos nº 2543/2019 de fecha 31 de julio de 2019 y número 809 de fecha 25 de abril de 2019, conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 191.3 del R. D. L. 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (LHL) y artículo 90.1 del R. D. 500/1.990.

Conocidas las operaciones aritméticas de liquidación del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondientes al pasado ejercicio de 2019 realizadas por los Servicios de Intervención.

Visto lo que determina el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal:

R E S U E L V O

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación de los Presupuestos de Gastos e Ingresos y por tanto, aprobar los Estados de Liquidación elaborados y que establece la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales de más de 5.000 habitantes (Orden del HAP/1781/2013 de 30 de septiembre modificada por Orden HAC/1364/2018), la ejecución de los créditos de gasto de las distintas partidas presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería:

SEGUNDO.- Respecto del Presupuesto de Gastos (art. 93.1.a) del R. D. 500/90) se ponen de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

DATOS GENERALES GASTOS	
	56.473.409,52
- Créditos Iniciales	€
	13.398.203,68
- Modificaciones de Crédito	€
	69.871.613,20
- Créditos definitivos	€
	57.072.964,87
- Obligaciones Reconocidas Netas	€

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	29-04-2020 17:56:50
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	29-04-2020 20:55:25





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

- Pagos Realizados Totales	50.639.931,69
- Reintegros de Pagos	€
	56.997,77 €
	50.582.933,92
- Pagos Líquidos	€
- Pendiente de Pago	6.490.030,95 €

TERCERO.- En cuanto al Presupuesto de Ingresos, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados (art. 93.1.b) del R. D. 500/90):

DATOS GENERALES INGRESOS	
- Previsiones Iniciales	56.902.350,00 €
- Modificaciones de Previsiones	13.398.203,68 €
- Previsiones definitivas	70.300.553,68 €
- Derechos Reconocidos Netos	65.919.503,58 €
- Ingresos Realizados Totales	58.266.152,03 €
- Devoluciones de Ingreso realizadas	1.246.775,10 €
- Recaudación Líquida	57.019.376,93 €
- Pendiente de Cobro	8.900.126,65 €

CUARTO.- En aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R. D. 500/90, se han determinado los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a 8.900.126,65 € y los de Presupuestos Cerrados a 28.752.853,92 €, lo que hace un total de 37.652.980,57 €, que constituyen la Relación Nominal de Deudores a la hacienda local a 31-12-2019.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2019, las del ejercicio corriente importan 6.490.030,95€ y las de Presupuestos Cerrados, 10.952.800,93 € lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores presupuestarios a 31-12-2019 de 17.442.831,88 €.

QUINTO.- Así mismo conforme a lo dispuesto en el art. 93.2.b) del R. D. 500/90, se ha determinado el Resultado Presupuestario *Ajustado* del ejercicio, calculado de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del mismo R. D., que en este ejercicio corresponde a los datos siguientes:

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	65.015.676,61	52.859.470,34	12.156.206,27
b. Operaciones de capital	650.785,36	3.200.176,56	-2.549.391,20
I. Total operaciones no financieras (a+b)	65.666.461,97	56.059.646,90	9.606.815,07
c. Activos financieros	123.966,31	123.966,31	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	29-04-2020 17:56:50
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	29-04-2020 20:55:25



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

d. Pasivos financieros	129.075,30	889.351,66	-760.276,36
2. Total operaciones financieras (c+d)	253.041,61	1.013.317,97	-760.276,36
I. Resultado Presupuestario del ejercicio (I=1+2)	65.919.503,58	57.072.964,87	8.846.538,71
AJUSTES			
3. Créditos gastados financiados con rem. tes. gastos generales			
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			591.913,14
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			414.912,26
II. Resultado Presupuestario Ajustado			9.023.539,59

SEXTO.- Con base en lo dispuesto en el Art. 93.2.c) del R. D. 500/90 también se han determinado los Remanentes de crédito del ejercicio, compuestos por los saldos regulados en el Art. 98 del mismo R. D.

Se determinan también los Remanentes incorporables, los excesos de financiación afectada, que ascienden a 3.034.757,57 €; que son desviaciones de financiación positivas acumuladas a lo largo del presente y de los ejercicios pasados; es decir, el saldo no gastado procedente de cantidades reconocidas a favor de la Corporación para una finalidad específica. Generalmente, se trata de subvenciones y otros ingresos específicos y afectados, concedidos a la Corporación y aún no gastados en su totalidad:

EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA DEL AÑO 2019 - PROYECTOS DE GASTO			
CÓDIGO PROYECTO	APLIC. PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	EFA INCORPORAR IMPORTE
2019/01	23000.2410.14302	SALARIOS PERSONAL TÉCNICO Y APOYO ORIENTA (PROGRAMA ORIENTA)	4.767,57
	23000.2410.16004	SS PERSONAL TÉCNICO Y APOYO ORIENTA (PROGRAMA ORIENTA)	3.021,53
	23000.2410.2xxxx	Varias aplicaciones capítulo 2 (PROGRAMA ORIENTA)	1.626,05
2019/20	20000.2310.14303	SALARIOS TRABAJADORA SOCIAL. RENTA MINIMA I.S	9.949,72
	20000.2310.16025	SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADORA SOCIAL. RENTA MINIMA I.S.	3.232,55
2019/10	32000.2410.14301	PROGRAMA PEILAS SALARIOS. JOVENES ENTRE 18 - 29 AÑOS	106.254,99
	32000.2410.16001	PROGRAMA PEILA SEGURIDAD SOCIAL. JOVENES ENTRE 18 A 29 AÑOS	25.521,39
	32000.2410.14302	PROGRAMA PEILA SALARIOS ENTRE LOS 30 A 44 AÑOS	73.973,03
	32000.2410.16002	PROGRAMA PEILA SEGURIDAD SOCIAL. ENTRE LOS 30 A 44 AÑOS	20.622,27
	32000.2410.14303	PROGRAMA PEILA SALARIOS MAS DE 45 AÑOS (CONV 3/09)	35.239,85
	32000.2410.16003	PROGRAMA PEILA SEGURIDAD SOCIAL MAS DE 45 AÑOS (CONVO 3/09)	8.589,75
	32000.2410.14304	PROGRAMA PEILA SALARIOS MAS DE 45 AÑOS (CONV 09/10)	85.061,13
	32000.2410.16004	PROGRAMA PEILA SEGURIDAD SOCIAL MAS DE 45 AÑOS (CONV 09/10)	21.548,05
	32000.2410.14305	PROGRAMA PEILAS SALARIOS PERSONAL TECNICO INSERCIÓN	10.207,88
32000.2410.16005	PROGRAMA PEILA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL TECNICO INSERCIÓN	4.350,60	
2019/12	20100.2310.22698	PACTO ESTADO. VIOLENCIA GENERO	794,67
2018/20	17400.4590.21201	REPARACIONES VARIAS CUBIERTAS COLEGIOS Y EDIFICIOS (S.CATASTROFES)	356,64

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	29-04-2020 17:56:50
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	29-04-2020 20:55:25



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

2018/23	20000.2310.22706	PLAN DE INTERV. EN ZONAS DESFAVORECIDAS	188,46
SUBTOTAL			415.306,13

EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA PROCEDENTE DE AÑOS ANTERIORES – CON PROYECTO DE GASTO			
CÓDIGO PROYECTO	APLIC. PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	EFA INCORPORAR IMPORTE
(*) Varios pytos	17200.4590.63909	Otras inversiones de reposic. asociadas al funcionamiento	371.506,56
2005/02	20000.3120.62200	Edificios y otras construcciones RESIDENCIA DE ANCIANOS	59.252,64
2019/2011 y 2012	17200.4590.63920	PROYECTO REHABILITACION FIRME EN AVDA BAJO DE GUIA	34.063,65
2019/2012	17200.4590.63921	PROYECTO DE MEJORA SEGURIDAD VIAL EN LA JARA	3.969,73
2007/06	11000.1510.60101	Inversión nueva URBANIZACION SUP-BO-1 (2007)	1.662.424,76
2018	17200.4590.60101	Ejecución viario conexión C/Bulerías con C/Ostra. Exceso aprovech. Sector SUNP-VE-1 Verdigones.	24.940,92
SUBTOTAL			2.156.158,26

EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA INCORPORABLES – SIN PROYECTO DE GASTO			
CÓDIGO PROYECTO	APLIC. PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	EFA INCORPORAR IMPORTE
2005/2009/2010	17200.4590.63910	Otras inversiones de reposición DCHOS DE ACOMETIDA	29.425,07
2005/2007/2008 /2009/2011	17200.4590.63909	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento	11.001,31 (382.507,87 – 371.506,56)
2007/2008/2009	17200.4590.63911	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento	63.159,68
2008/2011	17200.4590.63905	Otras inversiones de reposición CANON DE MEJORA	145.992,71
SUBTOTAL			249.578,77

(*) Los proyectos definidos en la partida 17200.4590.63909 al cierre de 2019:

CONCEPTO	IMPORTE
Suministro Grupo semafórico – ALUMBRADOS VIARIOS SA	8.212,71 €
Suministro vehículos serv. municipal de limpieza (Lote 1 WASTERENT SL – 284.670,10 y Lote 2 ANDACAR 2000 SA- 32.096,95)	316.767,05 €
Suministro e instalación juegos infantiles en Centro ciudad	46.526,80 €
Total con proyecto definido	371.506,56 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	29-04-2020 17:56:50
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	29-04-2020 20:55:25



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

SEPTIMO.- Conforme a lo señalado en el Art. 191.2 del TRLRHL y 93.2.d) del R. D. 500/90, se ha determinado el Remanente de Tesorería, que tiene la siguiente composición:

Fondos Líquidos de Tesorería	5.085.945,99
(+) Derechos Pendientes de cobro del Presupuesto corriente	8.900.126,65
(+) Derechos Pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	28.752.853,92
(+) Derechos Pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	2.364.098,02
Total Deudores Pendientes de cobro	40.017.078,59
(-) Obligaciones Pendientes de pago del Presupuesto corriente	6.490.030,95
(-) Obligaciones Pendientes de pago de Presupuestos cerrados	10.952.800,93
(-) Obligaciones Pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	30.636.544,20
Total Acreedores Pendientes de pago	48.079.376,08
(-) Cobros Pendientes de aplicar	1.342.498,06
(+) Pagos Pendientes de aplicar	1.197.896,03
Partidas Pendientes de Aplicación	-144.602,03
Remanente Total	-3.120.953,53
Saldos de dudoso cobro	21.058.591,66
Exceso de Financiación	2.821.043,16
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-27.000.588,35

OCTAVO.- Finalmente al objeto de su seguimiento conforme a lo previsto en el vigente Plan de Ajuste de la Corporación, se ha determinado el Remanente de Tesorería Consolidado, comprensivo del Remanente del Propio Ayuntamiento junto al de sus dos Organismos Autónomos (GMU y PMD), que tiene la siguiente composición:

Consolidación R.L.T Liquidación 2.019					
	Ayuntamiento	GMU	DEPORTES	Eliminaciones	Consolidado
Fondos Líquidos	5.085.945,99	2.854.268,74	111.908,93		8.052.123,66
Pte cobro corriente	8.900.126,65	1.684.635,67	14.043,76	960.560,55	9.638.245,53
Pte cobro Cerrados	28.752.853,92	34.492.123,92	123.829,70	13.402.826,81	49.965.980,73
Pte cobro O. no Pptarias	2.364.098,02	1.835.193,60	2.873,45	1.756.547,71	2.445.617,36
Deudores Pendientes de cobro	40.017.078,59	38.011.953,19	140.746,91	16.119.935,07	62.049.843,62
Pte pago corriente	6.490.030,95	370.684,12	240.574,23	960.560,55	6.140.728,75
Pte pago Cerrados	10.952.800,93	531.089,13	17.346,90	3.948.521,65	7.552.715,31
Pte pago O. no Pptarias	30.636.544,20	1.873.520,10	13.189,82	15.308.847,79	21.312.401,25
Acreedores Pendientes de pago	48.079.376,08	2.775.293,35	271.110,95	16.119.935,07	35.005.845,31
Cobros Ptes aplicar	1.342.498,06	151.866,94	0,00		1.494.365,00
Pagos Ptes aplicar	1.197.896,03	0,00	0,00		1.197.896,03
Partidas Pendientes de Aplicación	-144.602,03	-151.866,94	0,00		-296.468,97
Remanente Total	-3.120.953,53	37.939.061,64	-18.455,11		34.799.653,00
Saldo dudoso cobro	21.058.591,66	4.260.670,69	83.719,02		25.402.981,37
Exceso de Financiación	2.821.043,16	28.254.151,15	0,00		31.075.194,31

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	29-04-2020 17:56:50
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	29-04-2020 20:55:25



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RLT para G.G.	-27.000.588,35	5.424.239,80	-102.174,13	-21.678.522,68
---------------	----------------	--------------	-------------	----------------

NOVENO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, según dispone el artículo 90.2 del RD. 500/90.

Remítase copia a la Consejería de Hacienda y al Ministerio de Economía y Hacienda en virtud de lo señalado por el artículo 193.5 del TRLRHL y 91 del RD. 500/90.

LA TTE. DE ALCALDE – DELEGADA MUNICIPAL DEL AREA DE ECONOMÍA y HACIENDA
Fdo: Inmaculada Muñoz Vidal.

Transcribese. Secretaría General
P.D. LA TAG DE SECRETARÍA GENERAL,
Fdo. Patricia Rodríguez Goas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	29-04-2020 17:56:50
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	29-04-2020 20:55:25